



Habitantes pueden hacerlo a través de la línea 9-1-1
o ante instancias judiciales

Defensoría llama a denunciar la trata de personas

Viernes 30 de Julio de 2021. En el Día Mundial contra la Trata de Personas, que se conmemora el próximo 30 de julio, la Defensoría de los Habitantes hace un llamado al Estado costarricense a continuar redoblando esfuerzos para la prevención, investigación, y sanción del delito; así como para garantizar que las víctimas del mismo, tenga a acceso a recursos de protección efectivos y oportunos que permitan garantizar sus derechos fundamentales.

La Defensoría de los Habitantes reconoce los compromisos asumidos por el país frente a la comunidad internacional, con la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los protocolos que la complementan, entre éstos, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

Igualmente, se reconocen los esfuerzos realizados por el Estado, en el marco de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT), principalmente, en cuanto a la detección y atención de las personas víctimas de este delito, a pesar de que, como se ha señalado, a criterio de la Defensoría, es necesario que estas respuestas de atención y protección se brinden en el menor tiempo posible, mediante la agilización de los procesos internos que resultan indispensables para hacerlas efectivas.

Debe tenerse presente que cuando se trata de flujos migratorios de personas, es innegable que existen diferentes circunstancias que las colocan en situación de vulnerabilidad, no solo frente al Estado que las recibe, entendido éste como el conjunto de instituciones públicas que lo conforman, sino también, en ocasiones, frente a redes criminales inescrupulosas que las engañan, trafican y explotan de formas inimaginables, poniendo en riesgo su vida, libertad y seguridad personal.

Es por estas razones que, indudablemente, la atención de este crimen atroz plantea grandes retos para nuestro país, como por ejemplo, el establecimiento de un albergue especializado para la atención de las víctimas; dotación de recursos necesarios para lograr una efectiva detección, investigación y sanción; realización constante de campañas de capacitación y sensibilización dirigidas a todos los funcionarios y funcionarias públicas y a la sociedad en general en relación con este delito y sus consecuencias, entre otras.

Por otro lado, cabe señalar que como Institución Nacional de Derechos Humanos, la Defensoría de los Habitantes comparte la iniciativa impulsada por la CONATT, en cuanto a la necesidad de llevar a cabo una reforma del artículo 172 del Código Penal que tipifica el delito de trata de personas; lo anterior, principalmente, ante la urgencia de definir este delito de forma tal que, en la práctica, las condenas judiciales no reciban una calificación distinta, solo por el hecho de no haberse logrado comprobar alguno de los agravantes o conductas del mismo.

La Defensoría de los Habitantes reitera su interés y compromiso de continuar participando en la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT), en calidad de observadora, con el fin de llamar la atención sobre la necesidad de que todas las instituciones públicas y sociedad en general, asuman de manera responsable y oportuna, la labor de persecución y sanción del delito y, principalmente, la protección de los derechos fundamentales de las personas que se colocan en una situación de vulnerabilidad, como consecuencia de haber utilizado las redes del tráfico ilícito de migrantes o de haberse visto engañadas por las redes criminales dedicadas a la trata de personas.

Oficina de Comunicación Institucional
Defensoría de los Habitantes